



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)
RADICADO N° 76 520 40 03 005 2018-00524-00
Auto Sustanciación No. 693

SE ACCEDE a la anterior solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado de la parte actora dentro del proceso de **RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE**, incoado por la sociedad **MULTINVERSIONES DEL VALLE S.A.S.**, representada legalmente por el señor **ANSELMO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE** en calidad de arrendador, en contra de **MANUEL EDELBER CRUZ GÓMEZ** como arrendatario, y no habiéndose verificado la entrega del bien objeto de restitución, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso, para lo cual se **ORDENA**:

PRIMERO: COMISIONAR al Alcalde Municipal de Palmira, a fin de que se sirva practicar diligencia de entrega del bien dado en arrendamiento, conforme a lo ordenado mediante la sentencia No. 05 del 23 de junio de 2020, dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle 10 # 10 – 57 del Corregimiento de Roza, Jurisdicción de este municipio de Palmira – Valle del Cauca, según contrato suscrito entre las citadas partes.

SEGUNDO: LIBRAR la respectiva comisión con los insertos del caso. Confiérase al comisionado las mismas facultades que para el asunto está revestido este comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
En Estado N° 062 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **3 de agosto de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a673978b5116a0329a54fc779d1bd7e105f6bbd510454be690bab61969deaad**
Documento generado en 31/07/2020 01:01:31 p.m.